ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MATERIAS CONCRETAS

<u> "O&M Iberia Hydro: Consulta previa y periodo de consultas"</u>

Representación de la Dirección

- D. Elías García Soto
- D. Santiago Dominguez Rubira
- Da. Noelia de la Fuente Pinilla
- D. Andreu Aguila Perancho
- D. Manuel Montero Paniagua
- D^a. Maria Rodriguez Navarro Oliver

Representación Sindical

UGT

- D. Manuel Jaramillo Sánchez
- D. Francisco Avilés Tierno
- D. Ambros Arias Rodríguez
- D. Miguel Angel Garcia Martin
- D. Alejandro Garcia Nicolau
- D. Juan Cristobal Ortega Ortega
- D. Jose Carlos Pombo López (Asesor)

CC.00.

- D. D. Ricard Serrano Roche
- D. Iván Escudero Labrador
- D. Iván Blanco Fernández
- D. Javier Velasco Gonzalez
- D. Eloy Sardiña Sixto (Asesor)

SIE

- D. Carlos Vila Quintana
- D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

A través de videoconferencia a 15 de abril de 2021, se reúnen, las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión de Materias Concretas, al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- O&M Iberia Hydro.

En relación con el único punto del orden del día <u>"O&M Iberia Hydro: consulta previa – periodo de consultas</u>, la Representación de la Dirección (RD) cede la palabra a la Representación Social (RS) de CCOO al objeto de si lo considere proceda a explicar su propuesta.

La RS de CCOO manifiesta que la propuesta es en base al artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores y de la negociación colectiva y no la del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

La RD manifiesta la consulta y periodo de consultas que se esta llevando a cabo es en base al artículo 41 de Estatuto de los Trabajadores, tal y como se abrió el pasado 17 de marzo de 2021, por consiguiente, si la propuesta que se presenta por CCOO es sobre el artículo 82.3 del ET no se puede tener por recibida.

La RS de CCOO manifiesta que, según acta de 3 de mayo de 2011 de la Comisión Negociadora de Materias Concretas, la vigencia de los Acuerdos se mantendrá mientras no exista un acuerdo de ámbito nacional de las UPH'S.



Francisco Aviles

Ricardo Serrano

Carlos Vila

Firmado por Francisco Aviles

Firmado por Ricardo Serrano el 07/06/2021 a las 10:10:06 CEST

Firmado por Carlos Vila el 07/06/2021 a las 10:45:24 CEST

La RD manifiesta que, en virtud de lo que contempla la legislación vigente se está llevando a cabo este periodo de consultas y desde entonces la legislación ha cambiado.

Asimismo, la RD manifiesta que en virtud del art. 41 ET, si no existe acuerdo la Empresa puede implantar esta medida de manera unilateral.

La RS CCOO expone que no considera suficientes las causas que han conllevado la apertura de este artículo 41 del ET y solicita se realice la reevaluación de riesgos de los puestos de trabajo, tal como establece el PG02 y el RD 31/1995 así como las normas ISO, ante los cambios organizativos y de condiciones de trabajo.

La RD explica que, no es necesario realizar una reevaluación de puestos de trabajo, puesto que no existe modificación en cuanto a las ocupaciones a que están adscritos los trabajadores.

La RD pregunta a la RS de CCOO si va a proceder a explicar la propuesta.

La RS de CCOO manifiesta que la propuesta que envió por email la presenta en base al artículo 82.3 del ET y la negociación colectiva y no del artículo 41 del ET.

La RD pide que reflexione porque esta mesa está en virtud al artículo 41 del ET.

La RS de UGT pide a CCOO que declare si va a presentar alguna propuesta porque si no se presenta en esta mesa no habrá ninguna propuesta presentada por ninguna otra representación social.

La RS de CCOO pregunta a la RS de UGT si reconoce que hay causas que justifiquen una modificación sustancial de las condiciones de trabajo a lo que la RS de UGT responde que por responsabilidad deben negociar y manifiesta que no está de acuerdo, pero también es consciente que es una facultad organizativa es de la empresa y esta modificación está amparada por la Reforma Laboral.

La RS de CCOO finalmente manifiesta que la única propuesta de la RS en virtud al artículo 41 del ET hasta el momento es la de UGT e insiste en que solo la presentará para negociar en base al artículo 82.3 del ET, que no se envió para negociar en virtud del artículo 41.

La RS de CCOO vuelve a solicitar listado actualizado del personal afectado, y listado exhaustivo de todas las ocupaciones actuales en Hidro Iberia y los complementos de puesto de trabajo asociados a los mismos. La RD responde que han enviado documentación y que tendremos que bucear buscando las cosas.

Firmado por ELIAS GARCIA SOTO el 28/05/2021 a las 07:48:47 CEST

Francisco Aviles

Ricardo Serrano

Carlos Vila

La RD procede a explicar y manifiesta que enviará por email la Propuesta de texto articulado. Se adjunta al presente Acta como <u>Documento 1</u>.

La RS de UGT manifiesta que, analizará y dará respuesta a la propuesta presentada por la RD. Asimismo, que se es consciente de que se está intentado llegar a un acuerdo y de las consecuencias que puede tener para los trabajadores y pide reflexión sobre la jornada continuada y cómo puede encajar el turno abierto con reten.

La RS de UGT sobre la consulta previa y las causas organizativas, manifiesta que no está de acuerdo, pero también es consciente que es una facultad de la empresa.

La RS de UGT pide para los trabajadores afectados por esta negociación que no se produzcan mermas económicas y pide reflexión con respecto al retén.

La RS de CCOO manifiesta que no va a realizar valoración, y expone que enviará al final de la reunión una recogida de firma de trabajadores que avalan la decisión del sindicato de que se debe negociar bajo el artículo 82.3 del ET y no del artículo 41 del ET.

La RS de SIE manifiesta que, estudiará la propuesta de presentada por la RD y dará respuesta con otro documento en la próxima reunión, pero ya advierte que la disponibilidad es la misma independientemente del Nivel Competencial y por tanto debería tener el mismo importe.

La RS de CCOO solicita aclaración sobre si el CED es predisposición o disponibilidad y si el complemento cubriera disponibilidad, localización, intervención y todo el tiempo de actuación sobre las instalaciones desde que se produce la llamada. La RD manifiesta que así es cubriría disponibilidad, localización, y todo el tiempo de actuación.

La RS de SIE pregunta sobre si las rotaciones varían. La RD manifiesta que las rotaciones son las mismas.

Por último, la RD y la RS ACUERDAN celebrar la próxima reunión el 22 de abril a las 11 horas.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Francisco Aviles

Ricardo Serrano

Carlos Vila